

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 1148
Castro, 19 de junio de 2023

VISTOS El Art. 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023. Según solicitud de la SRA. PEREZ MARQUEZ VIRGINIA DEL CARMEN, la Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal, la Sesión Ordinaria N°67 de fecha 09.05.2023 del Honorable concejo Municipal, el Decreto N°965 de fecha 12.05.2023; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio de Pago con la SRA. PEREZ MARQUEZ VIRGINIA DEL CARMEN, RUT , quien asume y se compromete a cancelar la deuda por concepto de Aseo Domiciliario Rol N° 012030050, domicilio comercial LLICALDAD ALTO, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagará su deuda (\$336.524) con un pie de \$70.000 y el saldo en un máximo de 12 cuotas mensuales, incrementadas en un 1,5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del derecho ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 3.- EL deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, que se devenguen durante la vigencia del Convenio. EL incumplimiento de estas obligaciones será suficiente para la Caducidad del Convenio y Clausura del Local.
- 4.- Por toda suma que entregue la deudora en abono o cancelación del Convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del Convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras la deudora se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su Convenio de Pago.
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadístico y archivo, celebrado y sus vencimientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

DMV/JUB/MSB/pb

Distrib..

- Interesado
- Tesorería Municipal
- C.c. Arch.